

- 34 - 21

Ciudad Autónoma de Buenos Aires,

16 JUN 2021

VISTO el Expediente N° 26/21, el Decreto Delegado N° 1023 de fecha 13 de agosto de 2001, las Resoluciones del Registro de la GERENCIA GENERAL de esta DIRECCIÓN DE AYUDA SOCIAL PARA EL PERSONAL DEL CONGRESO DE LA NACIÓN Nros. 18 y 23 de fechas 1° de diciembre de 2020 y 6 de mayo de 2021, respectivamente, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el Expediente del Visto tramita la Contratación Directa N° 21/21, enmarcada según lo establecido en el artículo 25 inciso d) punto 1 del Decreto Delegado N° 1023/01, reglamentado mediante el artículo 22 inciso a) punto 1 del REGLAMENTO DE PROCEDIMIENTOS PARA LA CONTRATACIÓN DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS DE LA DIRECCIÓN DE AYUDA SOCIAL PARA EL PERSONAL DEL CONGRESO DE LA NACIÓN, aprobado mediante la Resolución G.G N° 18/20, con el objeto de lograr la adquisición de rejillas de algodón y lavavajillas.

Que la solicitud de contratación fue efectuada por la DIRECCIÓN SERVICIOS GENERALES, mediante el Memorando DSG N° 088/2021, a los efectos de contar con ese tipo de insumos para lograr la sanitización e higiene del Organismo, teniendo en cuenta que actualmente no se cuenta con stock de los mismos.

Que asimismo, el área requirente estima el gasto total en la suma de PESOS DIECIOCHO MIL (\$ 18.000,00).

C  
M

Que mediante el Memorando DFyC N° 97/21, la DIRECCIÓN DE FINANZAS Y CONTADURÍA, ha tomado la intervención de su competencia, informando que se cuenta con fondos con imputación a recaudaciones propias para hacer frente al gasto que se propicia.

Que lucen las constancias de envío de las invitaciones a participar de la convocatoria a distintos proveedores del rubro.

Que asimismo, y a los fines de ampliar la convocatoria de oferentes, se remitieron los datos de la convocatoria a la UNIÓN ARGENTINA DE PROVEEDORES DEL ESTADO, a MERCADOS TRANSPARENTES S.A. y a la CÁMARA ARGENTINA DE COMERCIO.

Que obra en las actuaciones el acta de apertura de ofertas de fecha 31 de mayo de 2021, donde consta la recepción de DOS (2) propuestas, las cuales fueron presentadas por las firmas NORCA S.R.L., por un total de PESOS VEINTIÚN MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SEIS (\$ 21.456,00) y EL CACIQUE LIMPIEZA S.R.L., por un total de PESOS DIECINUEVE MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y SEIS (\$ 19.836,00).

Que a través del Memorando DSG N° 092/2021 la DIRECCIÓN DE SERVICIOS GENERALES se expide sobre las ofertas presentadas, sugiriendo, para el renglón N° 1, se adquiera el producto presupuestado por la firma NORCA S.R.L., debido a que es el que más se adecua a las necesidades de esa área.

Que el DEPARTAMENTO DE COMPRAS Y OBRAS PÚBLICAS, en cumplimiento de lo indicado en el artículo 114 inciso f) del REGLAMENTO DE PROCEDIMIENTOS PARA LA CONTRATACIÓN DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS DE LA DIRECCIÓN DE AYUDA SOCIAL PARA EL PERSONAL DEL CONGRESO DE LA NACIÓN, aprobado por la Resolución G.G. N° 18/20, ha verificado que ambas ofertas se ajustan a los requisitos formales requeridos en el pliego de bases y condiciones particulares que rige en la Contratación.

C  
H

Que asimismo, para el renglón N° 1, aconseja la desestimación de la oferta presentada por la firma NORCA S.R.L., en un todo de acuerdo a lo informado por la DIRECCIÓN DE SERVICIOS GENERALES.

Que en virtud de todo lo expuesto, el DEPARTAMENTO COMPRAS Y OBRAS PÚBLICAS aconseja la adjudicación íntegra de la propuesta presentada por la firma NORCA S.R.L., en un todo de acuerdo al detalle de renglones, montos unitarios y totales detallados en el Anexo I que forma parte integrante de la presente Disposición, por tratarse de la oferta válida más conveniente para este Organismo.

Que la DIRECCIÓN GENERAL LEGAL Y TÉCNICA ha tomado la intervención de su competencia.

Que la presente se dicta en uso de las facultades otorgadas por las Resoluciones del Registro de esta DIRECCIÓN DE AYUDA SOCIAL PARA EL PERSONAL DEL CONGRESO DE LA NACIÓN Nros. 1 y 18, de fechas 1° de septiembre y 1° de diciembre de 2020, respectivamente.

Por ello,

LA DIRECTORA GENERAL  
DE ADMINISTRACION Y PRESUPUESTO

DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- Apruébase lo actuado en la Contratación Directa N° 21/21, enmarcada según lo establecido en el artículo 25 inciso d) punto 1 del Decreto Delegado N° 1023/01, reglamentado mediante el artículo 22 inciso a) punto 1 del REGLAMENTO DE PROCEDIMIENTOS PARA LA CONTRATACIÓN DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS DE LA DIRECCIÓN DE AYUDA SOCIAL

C  
H



PARA EL PERSONAL DEL CONGRESO DE LA NACIÓN, aprobado mediante la Resolución G.G N° 18/20, con el objeto de lograr la adquisición de rejillas de algodón y lavavajillas.

ARTÍCULO 2º.- Adjudicase, por las causales establecidas en los Considerandos de la presente Disposición, a la oferta presentada por la empresa NORCA S.R.L. (CUIT N° 30-53732116-0), en un todo de acuerdo al detalle de renglones, montos unitarios y totales detallados en el Anexo I que forma parte integrante de la presente Disposición.

ARTÍCULO 3º.- Desestímese, para el renglón N° 1, y por las causales establecidas en los Considerandos de la presente, a la oferta presentada por la firma EL CACIQUE LIMPIEZA S.R.L. (CUIT N° 30-71081955-2).

ARTÍCULO 4º.- El importe total de la presente contratación será imputado con cargo a la partida específica del presupuesto del año 2021.

ARTÍCULO 5º.- Autorízase al DEPARTAMENTO DE COMPRAS Y OBRAS PÚBLICAS, dependiente de la DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES Y PATRIMONIO, a confeccionar la orden de compra correspondiente.

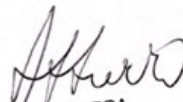
ARTÍCULO 6º.- Pase a la DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES Y PATRIMONIO, a los efectos de lograr la prosecución del trámite.

ARTÍCULO 7º.- Regístrese, comuníquese, notifíquese, y oportunamente, archívese.

DIPOSICIÓN DGAYP N°

- 3 4 - 2 1

C

  
ADRIANA SIERRA  
Directora General de  
Administración y Presupuesto  
D.A.S. - Congreso de la Nación

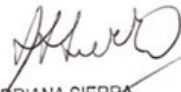
- 34 - 21

**Anexo I**

**RESUMEN DE ADJUDICACIÓN OFERENTE NORCA S.R.L.**

REGLON	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	120	Rejilla de algodón de 40 cm x 30 cm.	\$ 109,00	\$ 13.080,00
2	120	Lavavajillas x 750 cc.	\$ 69,80	\$ 8.376,00
			<b>TOTAL</b>	<b>\$ 21.456,00</b>
<b>EN LETRAS: PESOS VEINTIÚN MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SEIS.</b>				

C

  
ADRIANA SIERRA  
Directora General de  
Administración y Presupuesto  
D.A.S. - Congreso de la Nación